

## **LINEAMIENTOS PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA.**

### **CAPÍTULO I DEL OBJETIVO**

Establecer los procedimientos y estrategias para el uso eficiente y ahorro de energía eléctrica en los planteles educativos y oficinas administrativas del CECyTE Sinaloa, garantizando una gestión sustentable, eficiente y transparente de los recursos energéticos en alineación con la normatividad vigente.

### **CAPÍTULO II DE LOS FUNDAMENTO LEGAL**

Estos lineamientos se sustentan en:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. del Estado de Sinaloa.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.
- Reglamento Interior del CECyTE Sinaloa.

### **CAPÍTULO III DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Estos lineamientos son de aplicación obligatoria en:

- Todos los planteles educativos del CECyTE Sinaloa.
- Oficinas generales y administrativas.
- Todo el personal directivo, administrativo, docente y alumnado.
- Personal de supervisión y mantenimiento encargado del monitoreo del consumo energético.

### **CAPÍTULO IV DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

#### **4.1. Etapas del Proceso**

- Diagnóstico Inicial: Evaluación del consumo eléctrico en todas las instalaciones del CECyTE Sinaloa.
- Planificación: Diseño de estrategias de reducción del consumo eléctrico con base en el diagnóstico inicial.

- Implementación: Aplicación de medidas correctivas, optimización de horarios de uso y modernización de equipos.
- Monitoreo y Evaluación: Seguimiento del impacto de las estrategias implementadas.

#### 4.2. Requisitos

- Realización de auditorías energéticas trimestrales.
- Capacitación de personal para la identificación de oportunidades de ahorro energético.

#### 4.3. Obligaciones

- El personal administrativo debe asegurar que los equipos eléctricos sólo se utilicen cuando sea necesario.
- La Dirección de Administración y Planeación del CECyTE Sinaloa promoverá campañas de concientización sobre ahorro energético.
- La Dirección de Administración y Planeación será responsable de monitorear el consumo eléctrico y reportar avances.
- La Dirección de Vinculación y Promoción Educativa implementará programas educativos sobre eficiencia energética.

## **CAPÍTULO V** **DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

#### 5.1. Uso Racional de Equipos Electrónicos

- Apagado de Equipos: Todo equipo eléctrico deberá apagarse cuando no esté en uso.
- Modo Ahorro: Configurar dispositivos electrónicos en modo de ahorro de energía.
- Desconexión de Cargadores: Desconectar cargadores cuando no se usen.

#### 5.2. Iluminación Eficiente

- Aprovechamiento de Luz Natural: Maximizar el uso de luz natural en oficinas y aulas.
- Uso de Iluminación LED: Sustituir focos incandescentes o fluorescentes por LED.
- Sensores de Movimiento: Instalar sensores de movimiento en áreas de uso continuo.

#### 5.3. Climatización y Uso de Aire Acondicionado

- Uso Moderado: Se debe utilizar solo en horarios de alta temperatura.
- Temperatura Recomendada: Configurar entre 24-26°C.
- Apagado en Ausencia: Apagar el aire acondicionado en espacios desocupados.

#### 5.4. Mantenimiento Preventivo

- Revisión de Equipos: Monitoreo y mantenimiento de aires acondicionados, luminarias y otros equipos eléctricos.
- Limpieza de Filtros: Mantener en óptimas condiciones los sistemas de ventilación y climatización.

#### 5.5. Capacitación y Concientización

- Campañas de Sensibilización: Capacitar al personal y alumnado sobre ahorro energético.

- Fomento de Buenas Prácticas: Utilizar carteles, posters y difusión en plataformas digitales.

#### 5.6. Monitoreo y Evaluación del Consumo Energético

- Registro de Consumo: Implementación de un sistema de monitoreo del consumo energético.
- Informes Periódicos: Emisión de reportes semestrales sobre consumo y avances en ahorro energético.

#### 5.7. Sanciones por Incumplimiento

- Suspensión de Suministro: En caso de uso excesivo injustificado.
- Sanciones Administrativas: Para personal que incumpla con los lineamientos establecidos.
- Informe a Autoridades: En caso de uso indebido de recursos energéticos.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero: Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa.

Artículo Segundo: Se implementará un programa de capacitación en un plazo de tres meses para todo el personal.

Artículo Tercero: Cada plantel deberá designar un responsable de monitoreo energético en un plazo de 30 días hábiles.

Artículo Cuarto: Se llevará a cabo una revisión semestral para evaluar la efectividad de estos lineamientos.

Artículo Quinto: Los reportes de consumo eléctrico serán presentados de manera trimestral.

Artículo Sexto: Los equipos en mal estado deberán ser reemplazados o sometidos a mantenimiento.

Artículo Séptimo: Las irregularidades detectadas serán reportadas y sancionadas conforme a la normativa vigente.

Artículo Octavo: Estos lineamientos serán revisados anualmente para su actualización y mejora continua.

---

**EMISOR**

Es dado en la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa celebrada el día 18 de marzo del año 2025, correspondiente al **ACUERDO NÚM. 08/18 MARZO/2025**.

Directora General del Colegio de  
Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa



**Dra. Emma Karina Millán Bueno**

Hoja de firma correspondiente al Acuerdo por el que se autorizan los LINEAMIENTOS PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA.